

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"

"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 19235/23.-

SANTA ROSA, 26 OCT 2023

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 498 /23-



CPN ARIEL RAUSCHENBERGER  
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



SERGIO RAUL ZILIO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:**

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (3558).-



JOSE ALEJANDRO VANINI  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1°: Créanse, en el Poder Judicial para el Ministerio Público, cuatro (4) cargos de Fiscal.

Artículo 2°: Los cargos creados en el artículo precedente tendrán asiento en Santa Rosa, General Pico, General Acha y Victorica y la competencia territorial que corresponde a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, respectivamente.

Artículo 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto que demandan los cargos creados en la presente Ley.

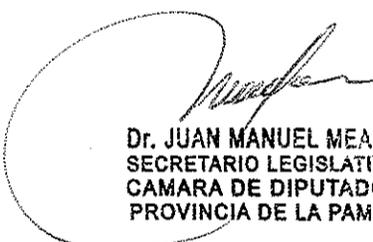
Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

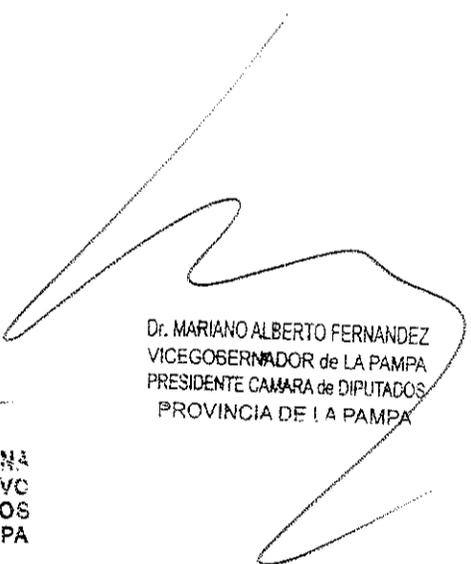
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

REGISTRADA



BAJO EL N° **3558**

  
Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

  
Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA